

REF. EXPEDIENTE N° **181/22**

VISTO:

La implementación de la Instancia Distrital del "X Parlamento Juvenil del Mercosur 2022" en el marco del Proyecto Multinacional homónimo que es coordinado por la Dirección de Promoción de Derechos de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del X Parlamento Juvenil del Mercosur está dirigida a estudiantes de nivel secundario que asisten a escuelas de gestión pública y privada de toda la Provincia de Buenos Aires.

Que, en esta oportunidad, formarán parte de esta instancia 19 escuelas secundarias del distrito de Pilar, siendo 16 de ellas de gestión pública y 3 de gestión privada.

Que se promueven espacios deliberativos en torno a cuestiones relacionadas con temáticas que involucren a las/os adolescentes y jóvenes de acuerdo con la agenda que se viene construyendo conjuntamente desde los inicios del Proyecto, que va por su décima edición.

Que los ejes sugeridos abarcan la Inclusión Educativa, Género y ESI, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Jóvenes y Trabajo, Comunicación y Medios, Educación Ambiental Integral e Integración Regional.

Que la metodología de implementación se compone de cuatro instancias durante el año. La Escolar, durante los meses de mayo, junio y julio, la Distrital, en el mes de agosto, la Provincial en el mes de octubre y la Nacional en el mes de noviembre.

Que cobra especial relevancia para este Honorable Concejo Deliberante la etapa Distrital, ya que en ella se propone ofrecer el ámbito del Concejo como espacio donde las y los estudiantes seleccionadas/os por sus compañeras/os se reúnan a fin de consensuar una declaración parlamentaria surgida en el nivel local, para ser presentada en la instancia provincial.

Que este tipo de actividades hacen a formas concretas de ejercicio de ciudadanía, de acercamiento al sistema republicano en el diseño de políticas públicas y a manifestaciones de la democracia activa en la dinámica social.

Que se fomenta el protagonismo de adolescentes y jóvenes y su autonomía a partir de formatos que dan lugar que sean portavoces y promotores de acciones que impactan en su realidad presente y futura, atendiendo a los requerimientos del colectivo al que representan.

Que docentes y directivos de las escuelas del distrito son quienes realizan las convocatorias a instituciones, organizan los encuentros y toman a cargo la coordinación del debate distrital.

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Que participan del Programa tanto escuelas de gestión estatal, como privada, trabajando en forma conjunta e integrada.

Que el equipo técnico pedagógico de Nivel Central del Programa Parlamento Juvenil del Mercosur dependiente de la Dirección de Políticas Socioeducativas, realiza las asistencias técnicas y acompaña la organización de los encuentros distritales.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de interés municipal la instancia distrital del X Parlamento Juvenil del Mercosur 2022.

Artículo 2º: Destáquese la labor llevada a cabo por los docentes que acompañan a las/los estudiantes en el tratamiento de los ejes propuestos.

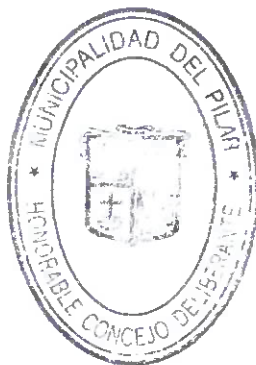
Artículo 3º: Garantícese amplia difusión en los medios locales de la realización de dicho Programa.

Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 23 de junio de 2022.

ORDENANZA N° 71/22



Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar